

**FACTURACION Y COBRANZA DE LOS
EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)**

**Memoria y estados contables correspondientes
a los ejercicios económicos finalizados el
31 de diciembre de 2018 y 2017**

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEPE S.E.)

MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Presidente:	Guillermo Eduardo Roma
Directores titulares:	Ana María Barrionuevo Mandelbaum Sergio Gerardo Barrionuevo Walter Raúl Costanzo José María Cohen
Directores suplentes:	Martín Saúl Pérez Ana Lucía Laurino Luis Schkolnik Santiago Salomón Buchovsky

MIEMBROS DE LA COMISION FISCALIZADORA

Síndico titular:	Carla Sabrina Cirolini
Síndico suplente:	Juan Martín Codino

FACTURACIÓN Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E.

MEMORIA

Señor Accionista de

**FACTURACIÓN Y COBRANZA DE
LOS EFECTORES PUBLICOS S.E.
(FACOEP SE)**

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de hacerles llegar la memoria de los estados contables de la FACOEP SE por el ejercicio económico cerrado el 31.12.2018.

Se informa que la mayoría de la información que debe contener la memoria conforme lo dispone el Art. 66 de la Ley General de Sociedades (Ley 19.550) no aplican al ser esta una Sociedad del Estado con accionista único que no tiene resultados por distribuir. Es por ello que resultaría redundante brindar cierta información que prevé la Ley General de Sociedades para sociedades anónimas.

DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

La Sociedad, en cumplimiento de su objeto social dispuesto por el Art. 3 de la Ley 5.622, ha continuado con su actividad principal de realizar la facturación y cobranza de los efectores públicos de la Ciudad de Buenos Aires. Dicha actividad se ha cumplido regularmente de modo eficiente continuando con la integración con distintas áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y con el proceso de modernización de los sistemas existentes.

Adicionalmente, durante 2018 se ha continuado gestionando prestaciones del Programa Federal Incluir Salud pero se ha decidido a finales del ejercicio iniciar un proceso de transferencia de la gestión de dicho programa al Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires, el cual se encuentra en plena etapa de implementación.

OBJETIVOS DEL EJERCICIO

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 66 LGS este Directorio informa que durante el año 2018 el objetivo fijado por el Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires para FACOEP ha sido el de obtener un neto transferido de \$ 450 millones, lo que se logró con una facturación de \$ 1.910 millones. Se debe entender el neto transferido como el resultado aritmético de considerar los cobros totales para los tres Centros de Costos menos el presupuesto de FACOEP, el gasto prestacional y el 25% correspondiente al incentivo destinado al personal del sistema.

Durante el segundo semestre del año 2018 se alcanzó el objetivo dado que además de alcanzar y sostener los niveles de cobranza previstos se contuvo el gasto prestacional de INSSJP y, en menor medida, del Programa Federal INCLUIR SALUD.

Como consecuencia de ello, el Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires incrementó el valor objetivo a \$650 millones.

Finalmente, el año 2018 cerró con objetivo cumplido del neto transferido de acuerdo a lo establecido.

CONCLUSIONES

Como conclusión, se deja constancia que se ha logrado el objetivo propuesto por el Ministerio de Salud y se continuará durante el ejercicio 2019 persiguiendo el cumplimiento de los objetivos propuestos y realizando una actualización de los procesos y modernización de los sistemas, el cual se encuentra en plena etapa de implementación.

Por último, el Directorio quiere agradecer a los empleados, proveedores y al accionista por su colaboración durante el ejercicio 2018.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de abril de 2019



Dr. Guillermo E. Roma
PRESIDENTE
FACOEP S.E.

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Por el ejercicio económico N° 2

Iniciado el 1 de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior.

(Expresado en pesos)

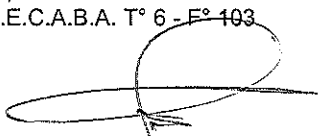
Denominación	FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S. E.)	
Domicilio legal	Maipú 942, piso 11, frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
C.U.I.T.	30-71549745-6	
Actividad principal	Colaborar en el fortalecimiento y mejora del Sistema Público de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
Inscripción en la Inspección General de Justicia	Del Estatuto	30/01/2017
Número de inscripción en la Inspección General de Justicia		1.943
Datos de quien ejerce el control de la sociedad	Denominación	Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
	Participación del accionista	100%

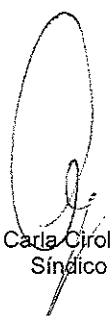
Composición del Capital (Nota 4.)

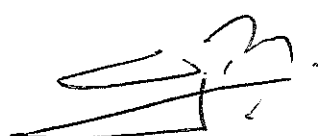
Certificados				Suscripto \$	Integrado \$
Cantidad	Tipo	V.N.\$	Número de votos que otorga		
100	Certificados nominativos no endosables	1.000	1	100.000	100.000

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30/04/2019

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 403


Juan Ajuriagogeascoa
Socio
Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 - Fo. 17


Carla Cirolini
Síndico


Guillermo Eduardo Roma
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEPE S.E.)

Nº de Registro en la I.G.J.: 1.943

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2018

comparativo con el ejercicio anterior
(Expresado en pesos - Nota 2.2)

ACTIVO	31/12/2018	31/12/2017	PASIVO	31/12/2018	31/12/2017
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Notas 2 y 3.1)	22,037,453	10,132,688	Cuentas a pagar (Notas 2 y 3.4)	2,093,240	665,756
Créditos (Notas 2 y 3.2)	12,627,138	18,021,695	Deudas sociales (Notas 2 y 3.5)	5,859,233	6,512,648
Otros créditos (Notas 2 y 3.3)	7,300,631	10,652,158	Deudas fiscales (Notas 2 y 3.6)	1,673,893	2,007,573
Total del activo corriente	41,965,222	38,806,541	Otras deudas (Notas 2 y 3.7)	336,822	76,299
			Total del pasivo corriente	9,963,188	9,262,276
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Bienes de uso (Nota 2 y Anexo I)	1,885,432	1,648,056	No posee	-	-
Total del activo no corriente	1,885,432	1,648,056	Total del pasivo no corriente	-	-
			Total del pasivo	9,963,188	9,262,276
Total del activo	43,850,654	40,454,597	PATRIMONIO NETO (según Estado de Evolución del Patrimonio Neto)	33,887,466	31,192,321
			Total del pasivo y patrimonio neto	43,850,654	40,454,597

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2019

ELIZALDE, CASARES & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103

Juan Alurtagogelascos
Socio

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 - F° 17

Guillermo Eduardo Roma
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOE S.E.)

Nº de Registro en la I.G.J.: 1.943

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2018

comparativo con el ejercicio anterior

(Expresado en pesos - Nota 2.2)

CUENTAS DE ORDEN - Nota 8.	31/12/2018	31/12/2017
DEUDORAS		
ENTES DE COBERTURA		
Entes de cobertura a cobrar	745,121,418	622,493,356
Entes de cobertura a facturar	158,998,810	178,482,914
Debitos de entes de cobertura	5,423,652	13,949,989
Valores a depositar entes de cobertura	29,130,369	8,591,742
Interes a cobrar intimaciones	3,621,170	457,030
Intereses a cobrar certificados de deuda	259,745	-
Entes de cobertura a cobrar en gestion judicial	61,379,983	179,807
Debitos de entes de cobertura por retencion	1,209,394	79,348
Debitos de entes de cobertura sin documentación	12,623	-
Retenciones no computables	4,164	6,148
	1,005,161,328	824,240,334
PAMI		
PAMI a cobrar	135,249,414	168,369,735
PAMI a cobrar fuera de capita	6,283,801	-
Banco PAMI	9,934,872	89,442,895
Cuenta transitoria del MSGCABA PAMI	17,517,488	-
	168,985,575	257,812,630
INCLUIR		
INCLUIR a cobrar Fuera de capita	64,751,640	121,080,955
INCLUIR a cobrar Psiquiatria	5,927,920	38,824,347
INCLUIR a cobrar Capita	26,469,207	38,504,031
Banco INCLUIR	28,307,048	34,053,927
INCLUIR a cobrar Geriatria	5,378,522	23,245,534
Embargos a recuperar	166,175	-
Fondos a recuperar INCLUIR	255,963	-
Cuenta transitoria del MSGCABA acumulada INCLUIR	33,866,212	76,979,196
Cuenta transitoria del MSGCABA INCLUIR	23,998,311	-
	189,120,998	332,687,991
Total cuentas de orden deudoras	1,363,267,901	1,414,740,955

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2019

ELIZALDE, CASARES & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103


Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 - F° 17


Carla Carolini
Síndico


Guillermo Eduardo Roma
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEPE S.E.)

Nº de Registro en la I.G.J.: 1.943

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2018

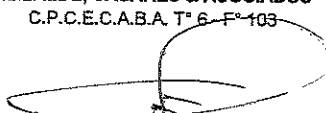
(Expresado en pesos - Nota 2.2)

CUENTAS DE ORDEN - Nota 8.	31/12/2018	31/12/2017
ACREEDORAS		
ENTES DE COBERTURA		
Saldos a rendir	639,573,808	639,462,308
Facturas a emitir entes de cobertura	158,996,810	178,482,914
Transferencias pendientes de imputar entes de cobertura	6,588,710	6,295,112
	1,005,161,328	824,240,334
PAMI		
Privados a pagar	1,816,482	10,972,120
Fondos a devolver PAMI	16,520	47,108
Cuenta transitoria del MSGCABA acumulada PAMI	167,152,573	246,793,403
	168,985,575	257,812,630
INCLUIR		
Fuera de capita a pagar	109,857,121	176,904,049
Deuda Ministerio por prestaciones INCLUIR	46,000,000	-
Privados a pagar INCLUIR	4,580,986	68,468,522
Psiquiatria a pagar	7,033,917	52,407,193
Geriatría a pagar	14,500,685	23,205,751
Fondos a devolver INCLUIR	7,148,289	10,549,227
Honorarios medicos de cabecera a pagar	-	1,153,248
	189,120,998	332,687,991
Total cuentas de orden acreedoras	1,363,267,901	1,414,740,955

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2019

ELIZALDE, CASARES & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa
Soció
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 - F° 17



Carla Zanolini
Síndico



Guillermo Eduardo Roma
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

Nº de Registro en la I.G.J.: 1.943

Estado de resultados

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018

(Expresado en pesos - Nota 2.2)

	31/12/2018
Ingresos ordinarios	259,164,040
Gastos de administración (Anexo II)	(212,050,403)
Resultados financieros - Incluye R.E.C.P.A.M.	(44,418,492)
Resultado ordinario del ejercicio	2,695,145
Resultado final del ejercicio	2,695,145

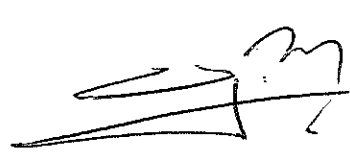
Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2019

ELIZALDE, CASARES & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103


Juan Ajuriagogeascoa
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 - F° 17


Carla Ciolini
Síndico


Guillermo Eduardo Roma
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

Nº de Registro en la I.G.J.: 1.943

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
(Expresado en pesos - Nota 2.2)

	Aporte de los propietarios		Total	Resultados Acumulados			Total del patrimonio neto 31/12/2018
	Capital Social (Nota 4.)	Ajuste de Capital		Reserva Legal	Reserva Facultativa	Resultados no asignados	
Saldos al inicio del ejercicio anterior	100,000	104,226	204,226	-	-	30,988,095	31,192,321
Resultado final del ejercicio	-	-	-	-	-	2,695,145	2,695,145
Saldos al cierre del ejercicio	100,000	104,226	204,226	-	-	33,683,240	33,887,466

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2019

ELIZALDE, CASARES & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 8 - F° 103

Juan Ajuria de lasco
Socia

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 - F° 17

Carla Cyolini
Síndico

Guillermo Eduardo Roma
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEPE S.E.)

N° de Registro en la I.G.J.: 1.943

Estado de Flujo de Efectivo

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018

(Expresado en pesos - Nota 2.2)

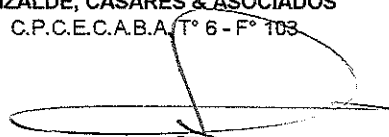
	31/12/2018
Variación del efectivo	
Efectivo al inicio del ejercicio (1)	10,132,688
Efectivo al cierre del ejercicio (1)	22,037,453
Aumento del efectivo	11,904,765
Causas de las variaciones del efectivo	
Actividades operativas	
Resultado final del ejercicio	2,695,145
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:	
Depreciaciones bienes de uso	546,869
Cambios en activos y pasivos operativos	
Disminución en créditos	5,394,557
Disminución en otros créditos	3,351,527
Aumento en cuentas a pagar	1,427,484
Disminución en deudas sociales	(653,415)
Disminución en deudas fiscales	(333,680)
Aumento en otras deudas	260,523
Flujo neto de efectivo originado en las actividades operativas	12,689,010
Actividades de inversión	
Pagos por compra de bienes de uso	(784,245)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(784,245)
Actividades de financiación	
Capitalización	
Flujo neto de efectivo originado en las actividades de financiación	0
Aumento del efectivo	11,904,765

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables

(1) Efectivo es igual al rubro Caja y bancos.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2019**ELIZALDE, CASARES & ASOCIADOS**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103


Juan Ajuriagogeascoa
SocioContador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 - F° 17
Carlos Carolini
Síndico
Guillermo Eduardo Roma
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

1. OBJETO DE LA SOCIEDAD

El objeto de la Sociedad está determinado por la Ley N° 5.622, sancionada por la Legislatura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 8 de septiembre de 2016. La referida norma derogó la Ley N° 2.808, la que establecía que la gestión de identificación, facturación y cobro de las prestaciones de los Efectores Públicos de Salud dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estaría a cargo de la Agrupación Salud Integral-ASI.

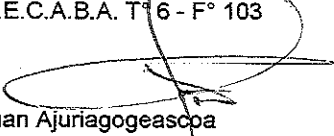
Asimismo, la Ley N° 5.622 crea a la Sociedad del Estado FACTURACIÓN Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PÚBLICOS S.E. (FACOEP S.E.), en adelante "FACOEP", en el ámbito del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, absorbiendo y siendo continuadora ésta de algunas de las funciones de Agrupación Salud Integral-ASI, que pasó a estar en estado de liquidación.

Que el objeto de dicha Ley es colaborar con el fortalecimiento y la mejora del sistema público de salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teniendo a cargo FACOEP la gestión de las prestaciones médico asistenciales. Asimismo, deberá gestionar y administrar la facturación y la cobranza de las prestaciones brindadas a personas con cobertura pública, social o privada, por los efectores de la Red Integral de Cuidados Progresivos del Subsector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por otro lado, mediante el Artículo 2° inciso c) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 653/16 de la Ley N° 5.622, FACOEP ejecutará los acuerdos que celebre el Ministerio de Salud de la Ciudad con entes de cobertura de salud y que según el citado decreto reglamentario, la gestión y administración de la facturación y cobranza "es por cuenta y orden" del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo cual los importes de las cobranzas realizadas, deberán depositarse en las cuentas escriturales que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene abiertas a tal efecto.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2019

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103


Juan Ajuriagogeasoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17


Carla Carolini
Síndico


Guillermo Eduardo Roma
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

FACOEP se rige por las disposiciones establecidas en la Ley N° 5622, por las establecidas en su estatuto aprobado por Decreto por el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en lo pertinente, por las disposiciones de la Ley Nacional N° 20.705.

FACOEP absorbe al personal del Contrato de Colaboración de la Agrupación Salud Integral garantizando el mismo régimen laboral, sindical, previsional y de cobertura social que el existente a la fecha de su incorporación, preservando así los derechos adquiridos individual y colectivamente.

Por último, se establece que FACOEP contará para el cumplimiento de los objetivos societarios fijados por la Ley N° 5.622, con los siguientes recursos: a) los fondos que asigna anualmente el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) un porcentaje de los importes efectivamente percibidos como resultado de su gestión de cobranza administrativa y judicial, el cual será dispuesto anualmente por el Ministerio de Salud de la Ciudad y en ningún caso superará el 5% de lo percibido; c) los subsidios, herencias, donaciones, legados o transferencia bajo cualquier título que reciba. Cabe señalar que durante el presente ejercicio FACOEP únicamente tuvo ingresos provenientes del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cabe destacar que FACOEP como continuadora de la Agrupación Salud Integral – En Liquidación, con anterioridad al presente ejercicio realizó ciertos gastos que podrían haber tenido como beneficiario directo o indirecto a FACOEP. En el proceso de liquidación de la Agrupación Salud Integral (ASI) y de su balance final de liquidación, las partes determinarán si se generó o no un pasivo para FACOEP, o bien se establecerá un método de compensación de partidas entre las partes.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2019

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103

Juan Ajuriagogeasoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17

Carla Carolini
Sindicó

Guillermo Eduardo Roma
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

En este sentido debemos indicar que el Directorio de FACOEP se encuentra gestionando la solución definitiva a la situación antes indicada.

2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables de la FACOEP han sido expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aprobadas con algunas modificaciones por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las normas contables más relevantes aplicadas por FACOEP en los estados contables correspondientes al ejercicio que se informa fueron las siguientes:

2.1. Uso de estimaciones

La preparación de estados contables, en conformidad con normas contables profesionales de la República Argentina, requiere que la Presidencia a través de su Gerencia Contable de FACOEP realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y de los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, así como también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio.

La Presidencia a través de su Gerencia Contable de FACOEP realiza estimaciones para calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para desvalorización de bienes de uso y las depreciaciones, entre otros. Por lo tanto, los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2019

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103


Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17


Carla Girolini
Síndico


Guillermo Eduardo Roma
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

2.2. Consideración de los efectos de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda

De acuerdo con el Decreto 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional, y la Resolución General N° 4/2003, de la Inspección General de Justicia (IGJ), FACOEP no ha aplicado el método de reexpresión establecido por la Resolución General N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y, por lo tanto, no reconoce contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1 de marzo de 2003.

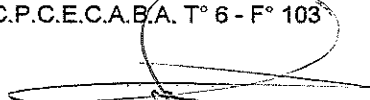
A partir del presente ejercicio los estados contables han sido preparados en moneda homogénea, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación e conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

Sin perjuicio de las normas propias de la IGJ mencionadas en materia de reexpresión por inflación de estados contables, se destaca que, a partir de la Resolución Técnica N° 39 (modificatoria de la Resolución Técnica N° 17), aprobada por Res. CD 20/2014 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) con fecha 16 de abril de 2014, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar a la economía de altamente inflacionaria.

A los fines de identificar la existencia de una economía altamente inflacionaria, la Resolución Técnica N° 39 y la Interpretación N° 8 de la FACPCE, brindan una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables: dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2019

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carlo Cirolini
Síndico



Guillermo Eduardo Roma
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

años considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), alcance o sobrepase el 100 %. También la norma proporciona una serie de pautas cualitativas que serían de utilidad para determinar si corresponde efectuar la referida reexpresión en un escenario en que existiera ausencia prolongada de un índice oficial de precios.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100% acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia.

Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales (FACPCE), emitió la Resolución 539/18, (aprobada por CPCECABA mediante Resolución de Consejo Directivo N°107/2018), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

Asimismo, también se ha expedido en este tema la Inspección General de Justicia emitiendo la Resolución N° 100/2018, reglamentando así la vigencia de la aplicación de la RT N° 6 y derogando la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación.

La serie de índices utilizados es la resultante de combinar la serie del IPIM compilado por la FACPCE hasta noviembre de 2016, con el IPC del INDEC a partir de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2019

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103

Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17

Carla Cirolini
Síndico

Guillermo Eduardo Roma
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

Para la preparación de los presentes estados contables, FACOEP ha optado por aplicar la opción de no determinar el patrimonio neto ajustado al inicio del ejercicio comparativo, detallada en el apartado 3 de la segunda parte de la Resolución N° 539/2018 de la Junta de Gobierno de FACPCE. Debido al uso de esta opción, la Sociedad no ha incluido la correspondiente información comparativa en el estado de resultados, en el estado de evolución del patrimonio neto y en el estado de flujo de efectivo.

En el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2018, bajo la denominación “Resultados financieros – Incluye R.E.C.P.A.M.” de \$ 44.418.492 pérdida, se exponen los siguiente conceptos: Intereses y el Resultado por Exposición a Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda.

2.3. Estados contables comparativos

El Estados de Situación Patrimonial se presenta en forma comparativa con el ejercicio anterior, siendo este último de duración irregular por tratarse del primer ejercicio económico de la Sociedad con fecha de inicio 30 de enero de 2017.

Por lo tanto, se exponen en segunda columna del Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2017 sus saldos reexpresados a la fecha de cierre del presente ejercicio.

2.4. Normas de exposición

Los presentes estados contables se exponen de acuerdo con las Resoluciones Técnicas N° 8, 9 y 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aprobadas por la Resolución N° 93/05 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2019

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103

Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17

Carla Cirolini
Síndico

Guillermo Eduardo Roma
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

2.5. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación contable utilizados en la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos monetarios en moneda nacional

Caja y bancos, créditos y pasivos liquidables en pesos, se han mantenido a sus valores nominales, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre del ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación. Los valores así obtenidos no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar respectivamente, descontada utilizando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción.

Bienes de uso

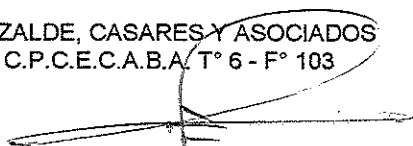
Están valuados a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo a lo dispuesto en la nota 2.2., netos de la correspondiente amortización acumulada, calculada proporcionalmente a los años de vida útil estimada y en base al método de línea recta, depreciándose el año de alta. El valor de los bienes mencionados, considerados en su conjunto, no excede su valor recuperable al cierre del ejercicio.

b) Previsiones (Nota 3.3)

FACOEP expone dentro del activo en el rubro Otros créditos un crédito fiscal por el impuesto al valor agregado (IVA) por \$ 4.647.823.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2019

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



Juan Ajuriagogeasoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17



Carla Girolini
Síndico



Guillermo Eduardo Roma
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

Considerando que los importes del IVA provenientes de las compras y gastos no están vinculados con ingresos gravados de FACOEP, se constituyó en el presente ejercicio una previsión sobre dicho crédito fiscal dada su improbable utilización.

c) Cuentas del Patrimonio Neto

Las cuentas capital social y resultados no asignados se encuentran reexpresadas de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.2. El monto histórico del capital y su reexpresión se exponen en las cuentas Capital y Ajuste de Capital respectivamente.

d) Cuentas del Estado de Resultados

Los ingresos y gastos se imputan a resultados en función de su devengamiento.

Las cuentas que acumulan operaciones monetarias ocurridas a lo largo del ejercicio y los resultados financieros se encuentran reexpresados conforme lo indicado en nota 2.2.

Los cargos por consumos de activos no monetarios se computaron en función de los importes reexpresados de tales activos de acuerdo con lo indicado en valuación de bienes de uso.

e) Financiamiento de FACOEP

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través del Presupuesto General de Gastos y Recursos asigna anualmente a FACOEP, vía transferencias bancarias, los fondos destinados a financiar los gastos de funcionamiento y/o explotación.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2019

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103

Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17

Carla Girolini
Síndico

Guillermo Eduardo Roma
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

Durante el presente ejercicio, las transferencias percibidas por FACOEP por dicho concepto, ascienden a \$ 187.428.912.

2.6. Información adicional sobre el Estado de Flujo de Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo del Estado de Flujo de Efectivo comprenden los saldos de caja y bancos, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	31/12/2018	31/12/2017
Fondo fijo	6.997	20.245
Bancos	22.030.456	10.112.443
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 3.1)	22.037.453	10.132.688

3. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	31/12/2018	31/12/2017
3.1. <u>Caja y bancos</u>		
<i>En moneda nacional</i>		
Fondo fijo	6.997	20.245
Banco cuenta corriente pesos	22.030.456	10.112.443
	22.037.453	10.132.688
3.2. <u>Créditos</u>		
<i>En moneda nacional</i>		
Partida presupuestaria MSGCABA	12.627.138	18.021.695
	12.627.138	18.021.695

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2019

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103

Juan Ajuria de Gascas
Socio
Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17

Carla Carolini
Sindico

Guillermo Eduardo Roma
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEPE S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

	31/12/2018	31/12/2017
3.3. Otros créditos		
<i>En moneda nacional</i>		
Fondos a recuperar	7.163.809	10.594.859
Impuesto al valor agregado	4.647.823	2.384.987
Previsión impuesto al valor agregado	(4.647.823)	(2.384.987)
Percepciones ingresos brutos	114.467	46.170
Percepciones I.V.A.	20.171	7.146
Retenciones cargas sociales	2.184	3.983
	7.300.631	10.652.158
3.4. Cuentas a pagar		
<i>En moneda nacional</i>		
Gastos generales a pagar	2.818	218.338
Honorarios a pagar	34.824	182.528
Alquileres y expensas a pagar	124.859	124.889
Servicios públicos a pagar	59.215	65.961
Telefonía privada a pagar	36.982	32.435
Papelería e imprenta a pagar	141.407	28.760
Gastos de logística a pagar	17.270	-
Servicios de computación a pagar	21.000	-
Servicio de internet y cable a pagar	11.881	-
Gastos de mantenimiento a pagar	-	12.845
Provisión para gastos	1.642.984	-
	2.093.240	665.756
3.5. Deudas sociales		
<i>En moneda nacional</i>		
Sueldos a pagar	-	114.248
Cargas sociales a pagar	5.859.233	6.398.400
	5.859.233	6.512.648
3.6. Deudas fiscales		
<i>En moneda nacional</i>		
Retenciones de ganancias a pagar	1.673.888	2.007.573
	1.673.888	2.007.573

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2019

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103


Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17


Carla Carolini
Síndico


Guillermo Eduardo Roma
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

	<u>31/12/2018</u>	<u>31/12/2017</u>
3.7. Otras deudas		
<i>En moneda nacional</i>		
Préstamos al personal	30.499	39.931
Embargos a depositar	28.905	24.927
Retenciones obras sociales a devolver	20.955	10.703
Fondos a devolver	256.463	-
Diversas	-	738
	<u>336.822</u>	<u>76.299</u>

4. CAPITAL SOCIAL

El capital social suscrito de FACOEP asciende a \$ 100.000 (pesos cien mil), representado por 100 (cien) certificados nominativos no endosables de \$ 1.000 (pesos mil) de valor nominal \$ 1 (un peso) cada uno, el cual al 31 de diciembre de 2018 se encuentra totalmente integrado e inscripto en la Inspección General de Justicia.

Se ha efectuado un ajuste del capital de \$ 104.226 producto de aplicar al presente ejercicio el ajuste por inflación del capital social.

5. PLAZOS DE VENCIMIENTO DE CREDITOS Y DEUDAS

	<u>Activos corrientes</u>	<u>Pasivos corrientes</u>
Sin plazo	7.298.447	256.463
Vencidos	-	-
A vencer:		
1° Trimestre	12.629.322	9.706.725
Más de un año	-	-
Totales	19.927.769	9.963.188

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2019

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103

Juan Ajuriagogeasoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17

Carla Cirolini
Síndico

Guillermo Eduardo Roma
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

6. EVOLUCION DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA LEY N°5.622 G.C.A.B.A.

El saldo de la cuenta corriente N° 2/4 del Banco Ciudad de Buenos Aires asciende a \$ 22.030.456.

A continuación, se detalla el origen de los fondos en dicha cuenta corriente y la aplicación de los mismos de acuerdo a los gastos de funcionamiento de FACOEP para el presente ejercicio:

	2018
Fondos al inicio del ejercicio	6.849.133
Ingresos de fondos del ejercicio:	
Transferencias	187.428.912
Devolución anticipo de fondos INCLUIR	1.500.000
Embargos	255.963
Depósito en garantía 10° piso Cerrito	150.000
Total de ingresos del ejercicio	196.184.008
Egresos de fondos del ejercicio:	
Remuneraciones al personal	(92.226.865)
Impuestos, tasas y contribuciones	(49.909.097)
Gastos generales de funcionamiento	(32.017.590)
Total de egresos del ejercicio	174.153.552
Fondos al cierre del ejercicio:	
Saldo cta. cte. 2/4	22.030.456
Total fondos al cierre del ejercicio	22.030.456

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2019

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103

Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17

Carla Cirolini
Síndico

Guillermo Eduardo Roma
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

7. ACUERDOS PRESTACIONALES VIGENTES

7.1 ACUERDO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENCIONADOS (PAMI)

Tal como se indica en la nota 1. a los presentes estados contables y que con fecha 08.09.16 se sancionó la Ley N° 5.622 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la cual se derogó la Ley N° 2808, y creó la Sociedad del Estado "FACTURACIÓN Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PÚBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)" en el ámbito de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires absorbiendo y siendo continuadora ésta de algunas de las funciones de Agrupación Salud Integral-ASI.

Que el día 4 de abril de 2017 el INSSJP y el Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires celebraron un Convenio de Pago por Prestación con Cartera Asignada con una vigencia de sesenta días a partir del 1° de abril de 2017.

Que asimismo, el 30 de junio de 2017 se firmó una adenda a tal convenio por la cual el Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires encomienda a FACOEP la facturación al INSSJP de las prestaciones brindadas en virtud de dicho convenio.

Que mediante la Resolución N° 395/DE/17 del INSSJP, concordantes y modificatorias, se implementa nuevamente el modelo de retribución capitada para las prestaciones de I y II Nivel de Atención, rescindiéndose todas las relaciones contractuales aprobadas en el marco de la Resolución N° 687/DE/13 complementarias y modificatorias.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2019

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103

Juan Ajuria Ugazcoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17

Carla Ciolini
Sindicó

Guillermo Eduardo Roma
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

Que con fecha 6 de junio de 2017, el INSSJP y el Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires celebraron un nuevo Convenio, con vigencia desde el 1º de junio de 2017, bajo la modalidad retributiva por cápitas por un plazo de tres años, de conformidad con las Resoluciones N° 408/DE/17, N° 416/DE/17 y sus modificatorias.

Asimismo, el 5 de julio de 2017, se firmó una Adenda a tal convenio por la cual el Ministerio encomienda a FACOEP la facturación y cobro al INSSJP de las prestaciones brindadas en virtud del mismo.

7.2 ACUERDO CON EL PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD – AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (LA ANDIS)

Por medio del Convenio Marco celebrado el 21 de julio de 2017 entre el Ministerio de Salud de la Nación ("MSN") y el Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("MSGC"), éste último adhiere al Programa Federal Incluir Salud, conforme las normas, procedimientos y regulaciones que se desarrollan en el Convenio antes señalado, como así también en su Reglamento Operativo, con el fin de brindar atención médica integral a los beneficiarios de Pensiones No contributivas ("PNC") residentes en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, el convenio establece que el "MSN" reembolsará al "MSGC" los costos que éste incurra en la prestación de servicios de salud a los beneficiarios del Programa, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Marco. Cabe señalar que la modalidad del reembolso antes indicada no ha tenido aplicación durante el presente ejercicio por no haberse incurrido en egresos que así lo requieran.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2019

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103

Juan Ajuriagogeasoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17

Carla Carolini
Sindico

Guillermo Eduardo Roma
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

La Dirección Nacional de Prestaciones Médicas es la responsable de coordinar el Programa en el ámbito del “MSN”:

Asimismo, las partes acuerdan suscribir mientras el Convenio Marco esté vigente celebrar Convenios Anuales, en los que se definirán, entre otras materias, las expectativas comunes y responsabilidades, respecto de la atención, el cumplimiento de metas y los objetivos, las acciones tendientes al logro de los mismos y el financiamiento de las prestaciones.

Por otro lado, el “MSN” formalizó la entrega del Padrón de Inscriptos en el “MSGC” en el momento de la firma del Convenio Marco y se comprometió a informar las altas al referido padrón, cuando les sean comunicadas por la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales. En tal sentido, los beneficiarios de Pensiones No Contributivas son beneficiarios del Programa sólo y únicamente a partir de la fecha de alta en el Padrón de Inscriptos.

Se establece que el “MSGC” a través de FACOEP desarrollará las obligaciones comprendidas y originadas en el Convenio Marco. También se determina que ese Ministerio es el responsable de gestionar el Programa en la Ciudad de Buenos Aires a través de FACOEP, cumpliendo y haciendo cumplir el referido Convenio, su Programa Operativo y los Convenios Anuales de gestión, celebrados entre las partes.

Se acuerda que los derechos y obligaciones emergentes de la gestión acordada en el Convenio administrado y gestionado por FACOEP no podrán ser transferidos y/o cedidos en forma parcial ni total.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2019

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 – F° 103

Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17

Carla Carolini
Síndico

Guillermo Eduardo Roma
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

El “MSGC” a través de la FACOEP conformará la Red Pública de Prestaciones que permita la atención médico integral de los afiliados con infraestructura calificada y suficiente de acuerdo al modelo prestacional establecido en el Convenio Marco.

También, el “MSGC” a través de la FACOEP deberá ajustarse a las normas establecida por la autoridad competente de su jurisdicción, respecto del manejo de los fondos públicos transferidos por el “MSN” y notificar a la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas, los temas y/o denuncias que hayan originado una insatisfacción, así como el estado del trámite.

El “MSGC” utilizará en forma exclusiva y excluyente una cuenta especial en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a los fines de la acreditación de los fondos correspondientes al Convenio, conforme lo dispuesto por la normativa en vigencia y las que en el futuro las complementen y/o modifiquen de la Secretaría de Hacienda de la Nación. Los fondos disponibles en dicha cuenta no podrán ser aplicados a ningún otro destino que no sea el previsto en el Convenio Marco.

Asimismo, en cuanto a la duración del Convenio celebrado entre las partes, el mismo tiene una duración de sesenta meses, con vigencia desde el 1º de abril de 2017 al 31 de marzo de 2022. Asimismo, se acuerda que el “MSN” podrá prorrogar el Contrato por idéntico plazo, por única vez, en cuyo caso la decisión deberá ser notificada fehacientemente con una antelación no inferior a los 30 días.

Cabe señalar, que con el propósito de perfeccionar el Convenio Marco y conforme el mismo lo dispone, se celebró con fecha 21 de julio de 2017 el Convenio Anual, entre el “MSGC” y la FACOEP, por seis meses, con vigencia en el período comprendido entre el 1º de abril de 2017 y el 31 de octubre de 2017.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2019

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103

Juan Ajunagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17

Carla Girolini
Síndico

Guillermo Eduardo Roma
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOE S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

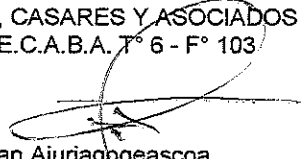
Mediante el mencionado convenio se asume el compromiso de concretar las acciones que sean necesarias para cumplir con las obligaciones asumidas en el referido Convenio, entre otras, en lo relativo a la información prestacional, epidemiológica y administrativa contable y difusión del Programa Federal Incluir Salud de acuerdo a las pautas establecidas en el Reglamento Operativo del Convenio Marco. En tal sentido, con fecha 26 de febrero de 2018 se tomó conocimiento del segundo Convenio Anual por otros seis meses, que comprende el período que abarca desde el 1º de noviembre de 2017 y el 30 de abril de 2018.

Posteriormente, con fecha 11 de julio de 2018 se celebró un Convenio Marco entre la Agencia Nacional de Discapacidad en adelante “LA ANDIS” y el Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires, ésta adhiere al Programa Federal de Salud Incluir Salud, resultando responsable de la gestión, auditoría y control de las prestaciones médicas a los beneficiarios del Programa residentes en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Salud “DNASS”, será la responsable de coordinar, supervisar y controlar el Programa Federal de Salud Incluir Salud en el ámbito de LA ANDIS. Las partes acuerdan suscribir, mientras el Convenio Marco está vigente, un Compromiso de Trabajo Periódico en el que se definirá, entre otras materias, el valor de la cápita para cada jurisdicción, los alcances y responsabilidades respecto de las prestaciones, la conformación de lo considerado fuera de cápita, definición de acciones correctivas tendientes a mejorar la calidad y la eficiencia sanitaria, como así también, el financiamiento de las prestaciones.

En la misma fecha se celebró el Compromiso de Trabajo Periódico entre la Agencia Nacional de Discapacidad y el Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se indica en el párrafo anterior.

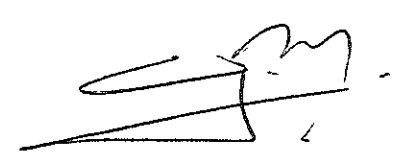
Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2019

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103


Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17


Carla Carolini
Síndico


Guillermo Eduardo Roma
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

Este Compromiso tendrá una duración de ocho meses a partir del 1º de mayo de 2018 y vencimiento el 31 de diciembre de 2018.

Por último, con posterioridad al cierre del presente ejercicio se firmó una adenda al Convenio Marco Vigente – Compromiso de Trabajo Periódico, con el objeto de introducir modificaciones para mejorar la atención de los beneficiarios del Programa Federal de Salud Incluir Salud, con mayor transferencia directa de recursos, facultades de control y decisión a la Ciudad de Buenos Aires. La duración del Compromiso es de doce meses a partir del 1º de enero de 2019 y con vencimiento el 31 de diciembre de 2019.

8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS

Tal como se indica en la nota 1. a los presentes estados contables la gestión y administración de la facturación y cobranza “es por cuenta y orden” del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, la administración de FACOEP realiza las registraciones contables de las operaciones vinculadas con la actividad encomendada por la Ley N° 5.622 y normas complementarias, mediante la utilización de cuentas patrimoniales denominadas “cuentas de orden”. Estas operaciones no generan resultado alguno para FACOEP, y por lo tanto, no tienen impacto en sus cuentas de ingresos o egresos.

La Cuenta Transitoria del MSGCABA (Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) expuesta en el estado de situación patrimonial dentro de las cuentas de orden representa la diferencia neta de la operatoria generada a favor o en defecto del MSGCABA durante el presente ejercicio.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2019

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103

Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17

Carla Dirolini
Síndico

Guillermo Eduardo Roma
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

Por otro lado, las cuentas transitorias acumuladas del MSGCABA PAMI e INCLUIR, expuestas en el estado de situación patrimonial como cuentas de orden, representan las diferencias netas de la operatoria a favor o en contra del MSGCABA, correspondientes a los ejercicios anteriores.

Cabe señalar que durante el presente ejercicio la cuenta anteriormente indicada y referida a INCLUIR, se adecuó su saldo por corresponder a Comprobantes de Recupero de Gastos (CRG) emitidos por ciertos hospitales que al cierre del ejercicio anterior no correspondía su contabilización, debido a que es el Ministerio quien recibe los fondos para su posterior distribución entre los hospitales que conforman la Red Pública de Salud.

Seguidamente se detalla la apertura de la cuenta Transitoria del MSGCABA para los convenios celebrados con PAMI e INCLUIR, por ser éstos los que al cierre del ejercicio mantienen saldos en dicha cuenta:

	<u>2018</u>
<u>PAMI</u>	
<u>Ingresos</u>	
Servicio cápita	513.188.487
Servicio fuera de cápita	6.283.801
Subtotal ingresos	<u>519.472.288</u>
<u>Egresos</u>	
Costo servicio hospitales	521.500.000
Costo servicio privados	9.597.515
Impuesto al débito y crédito bancarios	5.892.119
Comisiones bancarias	142
Subtotal egresos	<u>536.989.776</u>
Saldo Cuenta Transitoria del MSGCABA PAMI	<u>17.517.488</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2019

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103

Juan Ajuriago Goascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17

Carla Ortolini
Síndico

Guillermo Eduardo Roma
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

INCLUIR

Ingresos

Servicio cápita	103.093.444
Servicio geriatría	9.694.755
Servicio psiquiatría	21.776.801
Servicio fuera de cápita	139.258.845
Subtotal ingresos	<u>273.823.845</u>

Egresos

Costo servicio fuera de cápita	109.141.529
Costo servicio privados	143.564.635
Costo servicio psiquiatría	3.020.366
Costo servicio geriatría	29.168.043
Costo servicio hospitales	8.383.514
Costo servicio honorarios médicos de cabecera	535.248
Gastos en medicamentos Ministerio	-
Impuesto al débito y crédito bancario	4.000.367
Comisiones bancarias	8.454
Subtotal egresos	<u>297.822.156</u>

Saldo Cuenta Transitoria del MSGCABA INCLUIR

23.998.311

9. RECLAMOS DE TERCEROS

Es importante destacar que la representación legal de la Sociedad frente a instancias judiciales, es ejercida por la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante PG), de acuerdo a lo prescripto por la ley 1218 de CABA. Sin embargo, se acordó con la PG que los apoderados de la Sociedad intervendrían en primera instancia y ante el vencimiento de plazos perentorios, comunicando luego la intervención ala PG a los fines de su intervención, ratificación y seguimiento; lo cual así se ha hecho y así sigue siendo.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2019

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103

Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17

Carla Cirolini
Síndico

Guillermo Eduardo Roma
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

Por otro lado, en el corriente año 2019 se dispuso la migración progresiva de la actividad vinculada a las prestaciones del programa Incluir al Ministerio de Salud; y en este Ministerio se estableció un equipo de abogados a los fines del seguimiento de causas judiciales en las que es parte o es entidad requerida la Sociedad.

La PG no ha elaborado un informe sobre el estado de las causas judiciales en las que es parte o ha sido requerida la Sociedad al 31.12.2018. Pero, a su vez, la mayor parte de los casos con tramitación judicial en los que es parte la Sociedad o ha sido requerida la sociedad son insusceptibles de determinación económica, pues se trata de reclamos de prestaciones no cuantificadas con precisión económica.

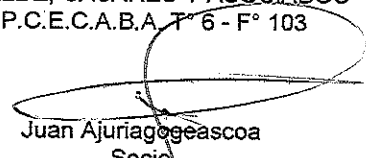
Existe otro concepto que concierne a las multas o astreintes fijadas por incumplimientos atribuidos a la Sociedad, que en la mayor parte de los casos están sujetas a revisión por instancias superiores o ante hechos sobrevinientes; y, además, en la mayor parte de los casos ya está interviniendo también, en el corriente año, el Ministerio de Salud.

Dadas estas circunstancias no es factible realizar una previsión contable para juicios que, de todos modos, y principalmente, será objeto de tratamiento una vez que la PG y el Ministerio de Salud hagan sus estimaciones sobre el resultado efectivo o proyectado de juicios y su impacto eventual patrimonial sobre la Sociedad.

Finalmente y como consecuencia de que se han producido ciertos retrasos en las transferencias de fondos por parte del Ministerio de Salud de la Nación, se han generado dificultades en el financiamiento y por ello algunas prestaciones se encontraban con ciertas dificultades operativas. Esto ha acarreado un perjuicio para FACOEP que repercutió en sanciones conminatorias por parte de juzgados que ordenaban prestaciones que se encontraban en el estado antes indicado. FACOEP.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2019

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103


Juan Ajuriagogeasoa
Socio
Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17


Carla Carolini
Síndico


Guillermo Eduardo Roma
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

10. IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

FACOEP se encuentra exenta del impuesto a las ganancias de acuerdo con lo establecido por el art. 20 inc. a) de la Ley del Gravamen.

Si bien en la citada exención se excluye a las Sociedades del Estado por estar incluidas en el art. 1° de la Ley 22.016, en el inc. b) del art. 1° del Dto. 145/81 se establece que se mantiene la exención para aquellos sujetos que estando mencionados en art. 1° de la Ley 22.016 su objetivo principal sea la salud pública.

Asimismo, se encuentra exenta del impuesto a la ganancia mínima presunta de acuerdo con lo establecido en el art. 3 inc. i) de la Ley del Gravamen.

11. IMPUESTO DIFERIDO

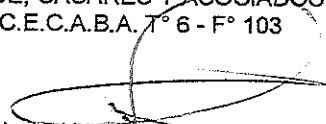
Como se explica en la nota 10. a los presentes estados contables, FACOEP se encuentra exenta del impuesto a las ganancias y por tal motivo no registra el método del impuesto diferido.

12. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

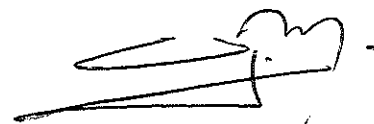
Los bienes de uso detallados en la presente nota y que se exponen en el Anexo I, se encuentran con disponibilidad restringida por constituir bienes del dominio público:

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2019

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103


Juan Ajuriagogeascoa
Socio
Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17


Carla Carolini
Sindico


Guillermo Eduardo Roma
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

Tipo de bien	Valor residual en \$
Muebles y Útiles	1.705.072
Instalaciones	180.360
Total Bienes de Uso al 31/12/2018	1.885.432

13. OBRA “REHABILITACION Y REFUNCIONALIZACION EDIFICIO MEDRANO 350 – FACOEP PB Y 2 PISO”

Por medio del Acta Acuerdo de fecha 10 de abril de 2018 celebrado entre el Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (MSGC) y FACOEP S.E. (FACOEP), el MSGC cede a FACOEP en comodato el uso del 2do. Piso del inmueble de su propiedad sito en Medrano N° 350, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, el MSGC autoriza la ejecución de una obra para llevar a cabo la readecuación edilicia y refuncionalización de las oficinas administrativas necesarias para el funcionamiento de FACOEP incluidas mejoras en el acceso de ingreso.

Con fecha 1 de agosto de 2018, el MSGC resolvió transferir fondos por la suma de \$ 10.000.000 (pesos diez millones) a la cuenta que la FACOEP tiene en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Los fondos antes indicados serán destinados para llevar a cabo la obra mencionada en el párrafo anterior.

Dichos fondos han sido transferidos por el MSGC a FACOEP en agosto de 2018 y septiembre de 2018. Se encuentran expuestos dentro de resultados del presente del ejercicio.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2019

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103

Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17

Carla Cipolini
Síndico

Guillermo Eduardo Roma
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

Por otra parte, mediante Resolución N° 7/FACOEP/2018 se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, la Memoria Descriptiva, los listados y los planos y planillas de aplicación, efectuándose el llamado a la Licitación Pública N° 1/FACOEP/2018 para la contratación de la obra "REHABILITACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN EDIFICIO MEDRANO 350 - FACOEP - PB Y 2 PISO" sito en la calle Medrano 350 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo la provisión de materiales, equipos y mano de obra especializada, al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y el Decreto N° 1254-GCBA/0, en base a un presupuesto oficial de \$ 18.863.108 (pesos dieciocho millones ochocientos sesenta y tres mil ciento ocho).

A través del Acta de Reunión de fecha 21 de noviembre de 2018, la Comisión de Análisis Técnico, Evaluación de Ofertas y Preadjudicaciones, resuelve preadjudicar la obra a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO GRETI LTDA., por la suma de \$ 16.137.941,67 (pesos dieciséis millones ciento treinta y siete mil novecientos cuarenta y uno con sesenta y siete centavos), oferta inferior al presupuesto oficial, por ajustarse a los pliegos que rigen la contratación y ser la primera oferta en orden de mérito.

Posteriormente, con fecha 28 de diciembre de 2018, el Directorio de FACOEP, resuelve aprobar la Licitación Pública N° 1/FACOEP/2018, y adjudicar la obra a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO GRETI LTDA., por la suma de \$ 16.137.941,67 (pesos dieciséis millones ciento treinta y siete mil novecientos cuarenta y uno con sesenta y siete centavos), por cumplir con los requisitos exigidos en los pliegos y ser oferta conveniente.

Finalmente, el 24 de enero de 2019 se celebra, entre FACOEP y COOPERATIVA DE TRABAJO GRETI LTDA., la contrata y orden de ejecución de la obra, siendo el precio contractual el señalado en el párrafo anterior.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2019

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103

Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17

Carla Cirolini
Síndico

Guillermo Eduardo Roma
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

14. CONTRATO DE LOCACION

En noviembre de 2018 FACOEP celebra un nuevo contrato de locación con EDIFRENT S.A. por el cual FACOEP recibe en alquiler las unidades funcionales N° 131 y 132 y sus unidades complementarias, ubicadas en el piso 11, de la finca sita en la calle Maipú 942, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De acuerdo al mencionado contrato, el plazo de la locación es de treinta y seis meses contados a partir del 1° de diciembre de 2018, estableciéndose el precio mensual de la locación en seis mil dólares estadounidenses más el impuesto al valor agregado.

15. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL

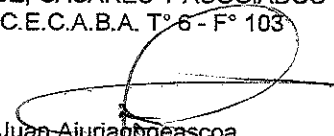
Por Acta de Directorio de fecha 11 de diciembre de 2018 se aprobó el cambio de domicilio de la sede social, trámite que a la fecha de emisión de los presentes estados contables se encuentra pendiente de presentación y aprobación por la Inspección General de Justicia.

16. LIBROS RUBRICADOS

Las registraciones contables correspondientes al período comprendido entre el 5 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018 fueron copiadas en el Libro Diario N° 2 rubricado con fecha 22 de marzo de 2019, es decir, con posterioridad a las fechas antes señaladas, debido a demoras en los trámites de rubricación.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2019

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103


Juan Ajuria de Ascaso
Socio
Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17


Carla Carolini
Síndico


Guillermo Eduardo Roma
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

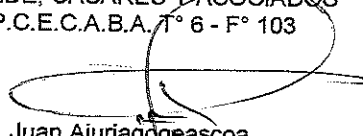
(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

17. HECHOS RELACIONADOS CON EL FUTURO

No existen acontecimientos u operaciones ocurridas entre la fecha de cierre del ejercicio y la emisión de los presentes estados contables que puedan modificar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Institución a la fecha de cierre ni los resultados del presente ejercicio.

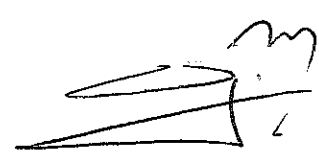
Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2019

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103


Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 177 – Fo. 17


Carla Cirolini
Síndico


Guillermo Eduardo Roma
Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEPE S.E.)
 Nº de Registro en la I.G.J.: 1.943

Bienes de uso

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018
 (Expresado en pesos - Nota 2.2)

ANEXO I

Concepto	Valor al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Valor al cierre del ejercicio	Depreciaciones		Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto Resultante 31/12/2018
					Del ejercicio	Disminuciones		
Muebles y útiles	1,999,211	631,931	-	2,631,142	526,228	-	926,070	1,705,072
Instalaciones	54,087	152,314	-	208,411	20,641	-	28,051	180,360
Totales al 31/12/2018	2,053,308	784,245	-	2,837,553	546,869	-	952,121	1,885,432

(1) Se encuentran incluidas en Anexo II

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 30/04/2019

ELIZALDE, CASARES & ASOCIADOS
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103

Juan Alvarado
 Socio
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 - F° 17

Carla Ochoa
 Síndico

Guillermo Eduardo Roma
 Presidente

FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOE S.E.)

Nº de Registro en la I.G.J.: 1.943

Información requerida por el artículo 64 Inciso b) de la Ley Nº 19.550

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018

(Expresado en pesos - Nota 2.2)

ANEXO II

Rubros	Gastos de Administración 2.018
Sueldos	139.417.813
Cargas sociales	29.855.440
Honorarios	14.488.910
Servicio de computación	8.439.621
Alquileres y expensas	5.516.878
Cargo por previsión IVA no recuperable	3.032.476
Impuesto al débito y crédito bancario	2.676.050
Logística y estacionamiento	1.500.702
Gastos generales	1.490.243
Servicios públicos	1.847.377
Depreciaciones	546.869
Telefonía privada	371.771
Papelería, imprenta y almacén	901.968
Mantenimiento	310.834
Mejoras inmuebles	507.319
Servicio de limpieza	714.862
Viáticos	315.410
Servicio de internet y cable	92.559
Diversos	23.301
Totales al 31/12/2018	212.050.403

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 30/04/2019

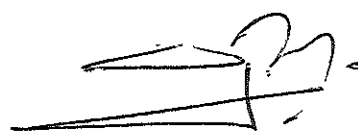
ELIZALDE, CASARES & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103



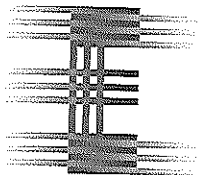
Juan Ajuriagogeasoa
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 - F° 17



Carla Cirilini
Síndico



Guillermo Eduardo Roma
Presidente



Elizalde/Casares
& Asoc.

audidores y consultores

Uruguay 775 - 8° Piso
(C1015ABO) Capital Federal
Tel.: (5411) 4375-1250 Fax: (5411) 4371-2474
Web site: www.ecya.com.ar

INFORME DEL AUDITOR

A los Sres. Directores de
FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.)
Domicilio Legal: Cerrito 1136, piso 10, frente
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT N°: 30-71549745-6

Informe sobre los estados contables

Hemos auditado el Balance General adjunto de FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.) al 31 de diciembre de 2018, los correspondientes estados de resultados, del patrimonio neto y de flujo de efectivo, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en sus notas 1 a 17 y anexos I y II complementarios.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables

La Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la

agn

An association of
independent accounting &
financial advisory businesses

Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Fundamentos de Opinión con Salvedades

- a) Tal como se menciona en el último párrafo de la nota 1. a los estados contables adjuntos, FACOEP S.E. como continuadora de la Agrupación Salud Integral – En Liquidación, con anterioridad al presente ejercicio realizó ciertos gastos que podrían haber tenido como beneficiario directo o indirecto a FACOEP S.E. En el proceso de liquidación de la Agrupación Salud Integral (ASI) y de su balance final de liquidación, las partes determinarán si se generó o no un pasivo para FACOEP S.E., o se establecerá un método de compensación de partidas entre las partes. En este sentido debemos indicar que el Directorio de FACOEP S.E. se encuentra gestionando la solución definitiva a la situación antes indicada. Por lo tanto, los estados contables no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la evolución de la situación antes descripta.



- b) Como se indica en nota 9 importante la representación legal de la FACOEP frente a instancias judiciales, es ejercida por la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante PG), de acuerdo a lo prescripto por la ley 1218 de CABA. Sin embargo, se acordó con la PG que los apoderados de la Sociedad intervendrían en primera instancia y ante el vencimiento de plazos perentorios, comunicando luego la intervención ala PG a los fines de su intervención, ratificación y seguimiento; lo cual así se ha hecho y así sigue siendo.

Por otro lado, en el corriente año 2019 se dispuso la migración progresiva de la actividad vinculada a las prestaciones del programa Incluir al Ministerio de Salud; y en este Ministerio se estableció un equipo de abogados a los fines del seguimiento de causas judiciales en las que es parte o es entidad requerida la Sociedad.

La PG no ha elaborado un informe sobre el estado de las causas judiciales en las que es parte o ha sido requerida la Sociedad al cierre del presente ejercicio. Pero, a su vez, la mayor parte delos casos con tramitación judicial en los que es parte la Sociedad o ha sido requerida la sociedad son insusceptibles de determinación económica, pues se trata de reclamos de prestaciones no cuantificadas con precisión económica.

Existe otro concepto que concierne a las multas o astreintes fijadas por incumplimientos atribuidos a la Sociedad, que en la mayor parte de los casos están sujetas revisión por instancias superiores o ante hechos sobrevivientes; y, además, en la mayor parte de los casos ya está interviniendo también, en el corriente año, el Ministerio de Salud.

Dadas estas circunstancias no es factible realizar una previsión contable para juicios que, de todos modos, y principalmente, será objeto de tratamiento una vez que la PG y el Ministerio de Salud hagan sus estimaciones sobre el resultado efectivo o proyectado de juicios y su impacto eventual patrimonial sobre la Sociedad.

Finalmente y como consecuencia de que se han producido ciertos retrasos en las transferencias de fondos por parte del Ministerio de Salud de la Nación, se han generado dificultades en el financiamiento y por ello algunas prestaciones se encontraban con ciertas dificultades operativas. Esto ha acarreado un perjuicio para



FACOEP que repercutió en sanciones conminatorias por parte de juzgados que ordenaban prestaciones que se encontraban en el estado antes indicado.

Por lo tanto, existe a la fecha de emisión del presente informe, incertidumbre sobre la resolución de las causas judiciales o extrajudiciales indicadas, como así también, sobre la procedencia y cuantificación de los reclamos pretendidos por los terceros.

Opinión con Salvedades

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de las limitaciones descritas en los Fundamentos de Opinión con Salvedades, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, el Balance General de FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. (FACOEP S.E.) al 31 de diciembre de 2018, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones del patrimonio neto y del flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión queremos enfatizar que la información contenida en la nota 2.2 a los estados contables, donde se expone que en virtud de la Resolución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Sociedad reexpresó sus estados contables en moneda homogénea. En tal sentido, se informa que la Sociedad ha optado por aplicar la opción de no determinar el patrimonio neto ajustado al inicio del ejercicio comparativo, con lo cual no ha incluido la correspondiente información comparativa del estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Al 31 de diciembre de 2018 existe deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino (S.I.P.A.), según surge de los registros contables de FACOEP S.E. de \$ 4.327.345,31 (pesos cuatro millones trescientos veintisiete mil trescientos cuarenta y cinco con treinta y un centavos), resultando la misma no exigible a dicha fecha.



- b) Los sados expuestos en los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la Sociedad, los que son llevados de conformidad con normas legales vigentes, excepto por lo mencionado en nota 16.
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para FACOEP S.E., previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de abril de 2019.

ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 6 - F° 103

Juan Ajuriagogeascoa
Socio

Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 - F° 17

consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 07/05/2019 01 0 T. 46 Legalización: N° 842234

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 30/04/2019 referida a BALANCE de fecha 31/12/2018 perteneciente a FACOEP S.E. 30-71549745-6 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. AJURIAGOGEOASCOA JUAN ALBERTO CP T° 0177 F° 017 que se han efectuado los 20-14900666-5 tiene registrada en la matrícula controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de ELIZALDE, CASARES & ASOCIADOS Soc. 1 T° 6 F° 103

N° H 2922784

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

Dr. MARIA CRISTINA PERICHON
CONTADORA PUBLICA (U.B.A.)
SECRETARIA DE LEGALIZACIONES



INFORME DEL SINDICO

A los Sres. Accionistas de
FACTURACION Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E.
(FACOEP S.E.)

Domicilio Legal: Cerrito 1136, piso 10-frente Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT N°: 30-71549745-6

En mi carácter de síndico de FACOEP SE, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, he examinado los documentos detallados en el párrafo I siguiente.

Los documentos citados son responsabilidad del directorio de la sociedad. Mi responsabilidad es informar sobre dichos documentos basado en el trabajo que se menciona en el párrafo II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

- a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2018.
- b) Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- d) Estado de variaciones de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- e) Notas de 1 a 17 y anexos I y II.
- f) Memoria del directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las

normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar mi tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a f) del párrafo I, he revisado la auditoría efectuada por el auditor externo **ELIZALDE, CASARES Y ASOCIADOS** quien emitió su informe de fecha 30 de abril de 2019 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el directorio de la sociedad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del directorio. Considero que mi trabajo me brinda una base razonable para fundamentar mi informe.

Asimismo, en relación con la memoria del directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018. He verificado que contiene la información requerida por el art. 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en lo que es materia de mi competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la sociedad y otra documentación pertinente.

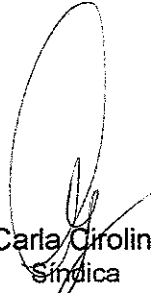
III. DICTAMEN

- a) Basado en el examen realizado, con el alcance descripto en el párrafo II, en mi opinión, los estados contables adjuntos con las salvedades expuestas por el auditor externo de fecha 30 de abril de 2019, presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial de FACOEP SE 31 de diciembre de

2018, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y las variaciones de flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales.

- b) En relación con la memoria del directorio, no tengo observaciones que formular en materia de mi competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del directorio.
- c) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones vigentes, excepto por lo mencionado en nota 16.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de abril de 2019.



Carla Cirolini
Sindica
Contador público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº. 319 – Fº 110